



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ANDREA LORENA RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha de Elaboración: 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO X _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____ Número de prioritarios para mayo 2025 _____ Propuesta No. 33

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
		X					
DJC/02/2025	MODIFICACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO	EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE REEQUIERE MODIFICACIONES A FIN DE EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES, LA IMPROVISACION EN EL ACTUAR Y TOMA DE DECISIONES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ANTE POSIBLES EVENTUALIDADES DETERMINANDO LA PARTICIPACION Y RESPONSABILIDAD DE CADA SERVIDOR INVOLUCRADO	DOCUMENTO OFICIAL QUE ES NECESARIO MODIFICAR CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UNA HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA CON UNA VISION CLARA DE LAS FUNCIONES QUE INSTRUMENTA DE FORMA CONTATENADA Y METODICA ASI COMO LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DE LA DIRECCION JURIDICA	30 DE ABRIL DE 2026

Observaciones		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Luis Arturo Flores Bustos	Nombre y Cargo del Área de Dependencia Municipal DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA Andrea Lorena Rodríguez González	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México Lic. Damián Izel Mendoza Valle

LPMREMSIN Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en la Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 26 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.